

movido por mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Sendra Barber, doña María Ramón Pascual, don Vicente Sendra Ramón y doña Isabel Lloret Baldo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.264.000 pesetas y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00267/99, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra N, sita en planta primera, escalera 3 de policía, del edificio sito en la calle Pasaje de la Constitución, números 3, 5 y 7 de policía, Altea. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 588, libro 115, folio 73, finca 14.561, inscripción cuarta.

Dado en Benidorm a 14 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.415.

BERGA

Edicto

En mérito por lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1999, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representados por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra don Jaime Martín Barniol Ros, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 30 de marzo de 2000, a sus once treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de abril de 2000, a sus once treinta horas, y, para el caso de que la misma resultase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, tér-

mino de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo de 2000, a sus once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 07140001900113999, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.819.200 pesetas en cuanto a la finca número 1, y de 6.140.100 pesetas en cuanto a la finca número 2, y las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1. Departamento número 1.—Vivienda, puerta única, en la planta primera del edificio sito en la ciudad de Berga, con frente a la calle Alpens, número 8. Tiene una superficie de 67 metros 86 decímetros cuadrados, y se distribuye en las dependencias y servicios propios a su destino. Su cuota: 31,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 900, libro 208, folio 3, finca 12.219, inscripción 3.ª

2. Departamento número 2.—Vivienda, puerta única, en la planta primera del edificio sito en la ciudad de Berga, con frente a la calle Alpens, número 8. Tiene una superficie de 72 metros 6 decímetros cuadrados, y se distribuye en las dependencias y servicios propios a su destino. Su cuota: 33,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 900, libro 208, folio 7, finca 12.220, inscripción 3.ª

Que el presente edicto sirva de notificación en forma al demandado para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Dado en Berga a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria en sustitución.—5.542.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento juicio ejecutivo 37/98, promovido por la Procuradora señora Soler Riera, en representación de «Viajes del Mar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado que es la cantidad de 11.371.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 25 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 1 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser intentada por los medios normales.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta 3.ª, puerta 1.ª del edificio denominado Center de calle Narcís Fors, 11, de Lloret de Mar, composición de cocina, lavadero, comedor-estar, baño, tres dormitorios, terraza, vestíbulo de entrada y pasillo. Las calidades exteriores del edificio son de tipo medio, pero sencillo. El año de finalización de la obra es de 1975. La superficie es de 97,40 metros cuadrados. Los datos registrales son al tomo 2.475, libro 535, folio 39, finca 10.590. Titular doña Benedicta Cavero Gabarre.

Blanes, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.517.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Carlos González García, contra don José Martín Martín y doña Alegria González García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.